



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

pro penso alitigios todo mi opues
to al cañax de Cañax. El testi
monio del numero 2.º yndica mucho
mas de lo q. aparece no solo en qual
quiera persona del estado secular
pero especialm. del estado Eclesias
tico, y mas de un cura pues siendo uno
quefa del administrador de tabacos
de la Villa de Tobana por la dilatada
ausencia de D. Pedro Sanchez, que
esta sujeta a quella, y q. permanecia
al cuidado de D.ª Barbara Pina, su
viuda, y alax de reconocida la
existencia de los tabacos habia mu
cha falta de lo entregado con el com
puto del dinero q. echo embargo de los
bienes de ella la falta de muchos de
ellos, y de unos Baules, y abeniguam
do de la extraccion, y para dexo resu
ta hallare empoderado de Cañax don
de se le banon a dexo con su consen
timiento, y de orden de dha D.ª Barbara
por que se seix de consu Maxido

